



ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES	SERVICIO	X
Conexión de toma de agua potable para servicio doméstico, industrial o comercial.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es la conexión que se realiza del tubo general de abastecimiento a una toma de agua doméstica, industrial o comercial, la cual servirá como conducto de abastecimiento para cubrir las necesidades básicas de la población.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 27 y 115 fracción I, párrafo primero, fracción II, III, párrafo a, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 125 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción I, 47, 48, 60, 61 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibos de pago y contrato del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario necesite el servicio de la red de agua potable en su predio, negocio o industria.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, para comprobar que el servicio se pueda realizar dependiendo de si la red de distribución de agua potable pasa cerca de la ubicación del predio donde se solicita el servicio, o si la calle donde se ubica dicho predio ha sido recientemente encementada o asfaltada.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) - Identificación oficial Llenado del formato de factibilidad	No No Si	1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) - Acta constitutiva - Poder notarial del representante legal - Identificación oficial del representante Llenado del formato de factibilidad	No No No No Si	1 1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela - Cédula profesional y nombramiento del Director - Identificación oficial del Director - Llenado del formato de factibilidad	No No No Si	1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El propietario solicita el servicio en esta dirección. 2. Llevar los requisitos. 3. Llenar el formato de solicitud. 4.- esperar que sea factible su solicitud. 5.- si es factible se le dará oficio de factibilidad para que pase a el área de desarrollo urbano a pagar el corte y la afectación. 6.- pagado esto se le otorgará recibo de pago de su servicio y deberá pasar a tesorería a liquidar. 7.- presentar el recibo de pago en esta dirección para agendar su conexión.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Seis días hábiles.			
COSTO:	De tipo doméstico \$3,743.00 (tres mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m. n.) y el costo para los	Fundamento Jurídico	Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder de servir

	comercios e industrias depende del diámetro del tubo.	Artículos 134 fracción I, II y III y 135 fracción I inciso A 2 y B 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 60 y 77 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	En el área de ingresos de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• No se podrá otorgar el servicio en caso de que el usuario solicitante no sea el titular del predio en donde se conectará la toma de agua potable y tampoco cuente con el permiso de éste, así como el no entregar algunos de los requisitos solicitados. Se podrá otorgar el servicio en caso de ser el titular del predio o contar con el permiso de éste, así como entregar los requisitos solicitados.						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable y Saneamiento				Dirección de Agua Potable y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Francisco Javier Díaz Romero			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Miguel Hidalgo, Portal Salvador Sánchez			NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tianguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
				No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se coloca el medidor de consumo de agua?						
RESPUESTA:	En caso de solicitar el servicio una empresa o para comercio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Dirección de Agua Potable y Saneamiento es la que responsable de proporcionar y colocar el medidor?						
RESPUESTA:	La Dirección solo es responsable de la colocación y el medidor lo tiene que conseguir el solicitante.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la conexión?						
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Quién es el responsable de retirar el escombros sobrante después de los trabajos de conexión?						
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.						

PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Quien es el responsable de tapar en caso de ser asfalto donde se realizaron los trabajos de conexión?
RESPUESTA	Los integrantes de la cuadrilla de bacheo de la Dirección de Servicios Públicos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. GUILLERMO NIETO OLIVARES NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  FRANCISCO JAVIER DIAZ ROMERO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2025
---	--	---